

SOLICITUD DE PRODUCTOS O SERVICIOS

FECHA: 13 de febrero de 2023

Se requieren los siguientes productos y/o servicios, según las especificaciones descritas a continuación:

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a la Comunicación Interna presentada el 03 de febrero del presente año por DIEGO SNEIDER PEREZ RUDA, DIRECTOR TÉCNICO y MARTIN JAVIER DIEZ CONTRERAS, DIRECTOR TÉCNICO SUPLENTE al GERENTE, informa sobre la necesidad que se tiene en el área operativa de la entidad.

Que, el Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Ltda., en adelante CEDAC LTDA es una empresa industrial y comercial del estado del orden nacional, con participación 100% pública con sede en la ciudad de Cúcuta Norte de Santander y que es un instrumento técnico de las autoridades de tránsito y del medio ambiente que tiene como misión contribuir y fomentar la cultura en seguridad vial, movilidad y conservación del medio ambiente a través del diagnóstico al estado de los vehículos, así como el desarrollo de programas de formación e integración de servicios relacionados con el sector de tránsito y transporte.

Se requiere el mantenimiento preventivo de los equipos de Revisión Técnico Mecánica, actualización de software, acompañamiento en las auditorias de la ONAC, ajustes y correcciones metrológicas y soporte técnico presencial diario, para garantizar el pleno funcionamiento de las pistas de Revisión Técnico Mecánica.

Puesto que, según programa de calibración y mantenimiento, a los equipos de las pistas se les debe realizar mantenimiento cada 4 meses, calibración y verificación una vez al año, la calibración se realiza en el primer semestre y la verificación para el segundo semestre, donde se requiere realizar ajustes y correcciones metrológicas. Así mismo, se requiere contratar como previsión los mantenimientos correctivos para las pistas de revisión dado que si uno de los equipos presenta fallas se deberá suspender las actividades y esto acarreará pérdidas, por lo cual el CEDAC para cumplir con sus funciones primordiales requiere del buen funcionamiento de los equipos del área operativa, para realizar de manera eficaz, eficiente el debido proceso a los vehículos automotores en la RTM Y EC.

De acuerdo a lo establecido en la Resolución 3768 del 26 de septiembre del 2013, Artículo 11 Literal a, los Centros de Diagnóstico Automotor deben cumplir con los requisitos y equipos expresos en la norma técnica colombiana NTC 5385 última actualización.

El numeral 4.3 de la NTC 5385 "CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR", dice que el CDA debe garantizar la continuidad del servicio, por lo cual se hace necesario contar con equipos suficientes, así como repuestos, programas de mantenimiento y demás procesos para garantizar la continuidad del servicio.

En cuanto a las auditorias de la ONAC, para la vigencia 2023, se recibe la visita anual de vigilancia, por ende, se debe con el personal idóneo, para realizar los ajustes y modificaciones que haya que implementarse en los equipos, según lo designe el ente evaluador de la auditoria, de las cuales se pueden presentar auditorias complementarias las cuales ya están inmersas en el presente contrato.

Además, se requiere la actualización de software S.A.R.T., y S.A.R.T WEB. El sistema S.A.R.T WEB se adquiere para agilizar el proceso de Revisión Técnico Mecánica y Emisiones Contaminantes, mediante tablets que les permitirá a los inspectores registrar la información de las RTM Y EC en línea.

El contratista seleccionado para el presente proceso es SOLTELEC S.A.S., debido a que los equipos con los que cuenta el CEDAC LTDA. son compatibles con el software S.A.R.T. propiedad de SOLTELEC S.A.S., que es el sistema con el se realizan las inspecciones técnico mecánicas de vehículos.

Dado que, al no ser compatibles con el software, se deberá incurrir en gastos adicionales, porque se deberá realizar las adecuaciones técnicas a todos los equipos para darles la compatibilidad con dicho software, y se deberán adquirir tableros electrónicos y la conversión de componentes para cada uno de los equipos de las pistas existentes y así manejen la misma comunicación. Así mismo se deberá volver a realizar el proceso de acreditación por parte de ONAC, que implicaría reportar las novedades y realizar las calibraciones correspondientes, generando que le CEDAC obligatoriamente detenga la prestación del servicio.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD
1	Mantenimiento preventivo línea de motos 1	3
2	Mantenimiento preventivo línea de motos 2	3
3	Mantenimiento preventivo línea de livianos	3
4	Mantenimiento preventivo línea mixta 1	3
5	Mantenimiento preventivo línea mixta 2 nueva	3
6	Soporte y actualización remota S.A.R.T., WEB mensual	11
7	Soporte y actualización remota licencia S.A.R.T., anual	1
8	Mantenimiento preventivo de 17 motores eléctricos	1
9	Acompañamiento auditorias ONAC e interna	4
10	Correcciones y ajustes metrológicos	2
11	Servicio de soporte presencial mensual	11

SOLICITÓ:

ORIGINAL FIRMADO

DIEGO SNEIDER PÉREZ RUDA
DIRECTOR TÉCNICO

APROBÓ:

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS HERNANDO RICO RUEDA
GERENTE

SOLICITÓ:

ORIGINAL FIRMADO

MARTIN JAVIER DIEZ CONTRERAS
DIRECTOR TÉCNICO SUPLENTE

Proyectó: Zully Carvajal
Contratista